



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3782

Quillón, 09 SEP 2019

VISTOS:

- Las solicitudes de trabajo extraordinario de: Sebastián Valenzuela.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Autorízase** la realización de horas extraordinarias (diseño de bases para licitación pública, revisión rendiciones financieras), correspondiente al mes de **Septiembre/2019**, del o los funcionarios (s) que se señalan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	HORAS APROX.
Sebastián Valenzuela Valenzuela	Jefe convenios y adquisiciones DESAMU	15

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 (personal Planta) y a la cuenta N° 215.21.02 (personal Plazo Fijo), del Presupuesto vigente año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YLF/jsb.

09.09.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Funcionario (a).



SOLICITUD DE TRABAJO EXTRAORDINARIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : SEBASTIÁN VALENZUELA VALENZUELA

CARGO : JEFE DE ADQUISICIONES

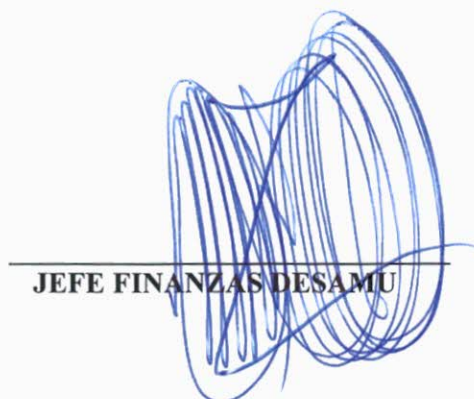
MOTIVO O CAUSAL :
*DISEÑO DE BASES PARA PROCESOS
LICITACION PUBLICA SEGUNDO SEMESTRE.
*REVISION DE DOCUMENTOS PARA
RENDICIONES FINANCIERAS
*OTROS PROCESOS DE COMPRAS

PROMEDIO HORAS SEGÚN NECESIDAD :15 HRS MES DE SEPTIEMBRE

COMPENSADAS EN REMUNERACIÓN :SÍ



FUNCIONARIO



JEFE FINANZAS DESAMU

QUILLON, SEPTIEMBRE 2019